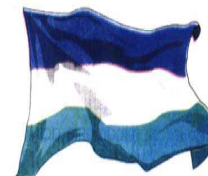




!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las 10H00, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.- Autorización y Firma del Convenio de la Liga Cantonal de Olmedo-Manabí.** **QUINTO.-** Conocimiento y Resolución de Informe de la Comisión de Legislación referente a la procedencia de la venta bienes Mostrencos a favor de: PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO.- **SEXTO.-** Conocimiento y Resolución de Informe de la Comisión de Legislación referente a la procedencia de la venta bienes Mostrencos a favor de: DANILO LEONEL MOREIRA CASTRO. **SEPTIMO.-** Conocimiento y Resolución de Informe de la Comisión de Legislación referente a la procedencia de la venta bienes Mostrencos a favor de: LUZ AMELIA BRIONES.- **OCTAVO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 04 de Diciembre a miércoles 10 de Diciembre del 2014. **Clausura.- SEGUNDO.-** Instalación de la sesión Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión.- **TERCERO.-** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad. **CUARTO.-** Autorización y Firma del Convenio de la Liga Cantonal de Olmedo-Manabí. En este estado el señor Alcalde solicita al Procurador Sindico que intervenga el mismo que dice: Señor Alcalde, señores Concejales muy buenos días ustedes ya tienen conocimiento de la Liga Cantonal de Olmedo ha solicitado un apoyo para la adquisición de varios uniformes que están siendo utilizados por la selección juvenil del Cantón Olmedo que está participando en la copa el Diario. En virtud del nuevo proyecto que está siendo realizado directamente por la Liga Cantonal es necesario la Firma del Convenio, en razón de que el señor Alcalde ha dado el visto bueno para que se realice dicha adquisición: entonces de conformidad con el Art. 6 letra N, es facultad del Alcalde de suscribir Contrato Convenios de conformidad a la Ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el patrocinio Institucional requerirán autorización del Concejo en los montos del caso. Como es un Convenio que va salir es un dinero que el Municipio va a conceder entonces necesitamos la autorización de ustedes. El Economista Boanerge Suarez, Director Financiero ha dado la disponibilidad Presupuestaria. Esa es la explicación legal. Lo correcto es que si ustedes están de acuerdo mocionen. Gracias señor Alcalde. El Concejel YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, mociona que se autorice al señor Alcalde la firma del el convenio con la Liga

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

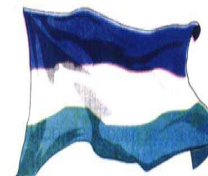
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



Cantonal de Olmedo-Manabí, moción que es apoyada por el Concejal Telmo Miele Moreira. El señor Alcalde dispone que la señora Secretaria realice la votación de ley, la señora Secretaria procede y dice: Señores Concejales y Concejales, YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor. Señor Jacinto Zamora Rivera, a favor. **RESOLUCION:** EL Concejo Municipal resolvió: La Autorización y Firma del Convenio de la Liga Cantonal de Olmedo-Manabí.- **QUINTO.-**Conocimiento y Resolución de Informe de la Comisión de Legislación referente a la procedencia de la venta de bienes Mostrencos a favor de: PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO.- En uso de la palabra interviene el Procurador Sindico y dice: El Señor PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO se encuentra aquí presente, el mismo que amparado en la Ordenanza que emitió el Concejo Municipal de Olmedo para la venta de bienes mostrencos es decir la legalización de terrenos de la zona urbana, presentó una solicitud en esta Municipalidad el año antepasado, la misma que ha cumplido cada uno de los requisitos establecidos en la Ordenanza para proceder a dar la venta del terreno de su posesión, cabe recalcar que la figura legal que se realizar es una simple lógica, todos los terrenos en la zona urbana que no tienen escrituras son municipales, y ; nuestra ordenanza dice que nosotros podemos venderles a las personas que están en posesión, esta Ordenanza dice que el metro cuadrado se venderá a 10 centavos, no es una Ordenanza para darnos réditos sino para dar una figura de legal que permitirá en la leyes de Ecuador que una persona pueda adquirir una propiedad de acuerdo a lo que permite el Código civil que en este caso es una tradición la compra venta, no lo va a recibir gratis porque el Municipio no puede donar, él lo compra a un precio esencial, estos tres casos que vamos a conocer en esta Sesión de Concejo tiene una particularidad, cumplieron todos los requisitos que exige la ley, si ustedes tiene las copias respectivas fue publicado el día 20 de marzo, el día 21 de marzo y el día 19 de marzo en un periódico de circulación nacional, eso lo establece la Ordenanza de conformidad a la Certificación emitida por la Secretaría Municipal, en aquel entonces no se recibió ninguna queja, que quiere decir señor Alcalde que ningún ciudadano dentro del Cantón se opuso que el Municipio le venda el terreno, en este sentido la Procuraduría Sindica Municipal con fecha 30 de abril del 2014 emite un criterio favorable para que esto pase a la Comisión de Legislación, la Comisión de Legislación en ese entonces con fecha 6 de mayo del presente año recomendó autorizar la venta; sin embargo en la Sesión de Concejo nació una duda de que aparentemente los terrenos que estaban solicitando el señor estaban dentro de la escritura de Pedro Murillo Quiroz, entonces el Concejo resolvió que lo que tiene que ver con el Señor Danilo Leonel y Luz Amelia, primero se revisara, hay un informe de Planificación para ver si estaba o no estaba dentro de las escrituras, en el caso del señor PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO resolvió que una vez entregada la solvencia del Registro Municipal de la Propiedad, se envíe a la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas para que se determine si el bien solicitado se

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

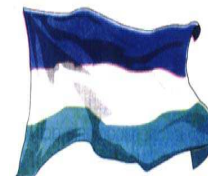
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



encuentra en la heredad del señor Pedro Murillo Quiroz, entonces el Concejo anterior no aprobó sino que para estar más seguro pidió que haya un informe, con fecha 20 de noviembre de 2014; tenemos la inspección realizada por la Arquitecta Karla Rivas Técnica de Avalúos y Catastro, en donde certifica que el terreno no está dentro de la escritura de Pedro Murillo Quiroz y ese informe la avala la Dirección de Planeamiento Cantonal y Obras Públicas con la misma fecha, entonces hemos dado cumplimiento a lo que resolvió el Concejo en la Administración anterior es decir estamos demostrando que ese bien no tiene propietario por ende si es municipal y lo podemos vender, entonces el Alcalde me envía a mí y yo con fecha 26 de noviembre de 2014, digo que en virtud de que se ha cumplido lo que establece el Concejo pase otra vez a este Concejo Municipal para que autoricen la venta del bien Mostrenco solicitado por el señor PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO. El Concejal Sr. Telmo Miele Moreira mociona que se autorice la venta del bien Mostrenco al señor PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO, moción que es apoyada por el concejal Señor Yury Argandoña Cedeño. El señor Alcalde dispone que la señora Secretaria realice la votación de Ley. La Secretaria procede y dice: Señores Concejales y Concejales, YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor. Señor JACINTO ZAMORA RIVERA, a favor. **RESOLUCION:** EL Concejo Municipal por unanimidad resolvió autorizar la venta del bien mostrenco al señor PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO.- **SEXTO.-** Conocimiento y Resolución de Informe de la Comisión de Legislación referente a la procedencia de la venta bienes Mostrencos a favor de: DANILO DANIEL MOREIRA CASTRO. En uso de la palabra el Procurado Síndico dice: El señor DANIEL LEONEL MOREIRA CASTRO, ha solicitado en venta un bien Mostrenco, ha presentado los requisitos establecidos en la Ordenanza y ha enviado toda la documentación respectiva, el municipio siguió el trámite correspondiente y así mismo igual que el caso anterior se comunicó por la prensa de fecha 19,20 y 21 de marzo de 2014 en un periódico de circulación nacional y a la presente fecha no se obtuvo ninguna oposición, este proceso tuvo un informe favorable de la Procuraduría Sindica, porque ha cumplido con todos los requisitos y pasó a la Comisión de Legislación; la Comisión de Legislación recomienda que una vez obtenida la información municipal proceda a resolver el Concejo Municipal respecto de la aplicación, al igual que el anterior caso pasó al Concejo y el Concejo resolvió que antes de adjudicar se verificara si esos bienes estaban dentro de la heredad del señor Carlos César Mieles, el señor Alcalde dando cumplimiento a la Resolución envió a la dirección de Planeamiento y Obras Públicas y al Registro de la Propiedad, se emitieron los informes respectivos y con fecha 20 de noviembre de 2014, la Arq. Karla Rivas Técnica de Avalúos y Catastro del GAD de Olmedo certifica que esos bienes no se encuentran dentro de la heredad del señor Carlos César Mieles, ante esa circunstancias enviaron nuevamente al Procurador Sindico quien recomienda que pase al Consejo para que autorice a no, así mismo al igual que en el caso anterior la ordenanza establece

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

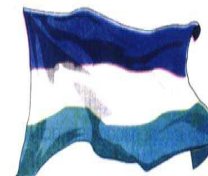
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



que antes de la venta ustedes deben de autorizar, porque ustedes saben si el señor tiene o no posesión, la posesión mínima es de 5 años, él señor ha justificado o pretende justificar su posesión con una carta de donación que se celebró en la Jefatura Política del Cantón Olmedo cuando estaba a cargo la Señora Ketty Mieles Menéndez, con fecha 19 de Diciembre del 2006, donde el señor Justo Leonel Moreira Cevallos, casado con la Sra. Elizabeth Castro Sánchez, por celebrar el cumpleaños de su hijo le regalo la posesión del terreno ubicado frente al Colegio Rio Puca y la posesión por más de veinte años. Esta puesta a consideración si ustedes conocen que el señor es el legitimo posesionario autorice la venta en caso contrario no la autoricen. El Concejal Wilter Zamora Macías, dice: Bien señor Alcalde una vez que se han presentado los requisitos pertinentes por parte del señor **DANILO LEONEL MOREIRA CASTRO** mociono que se autorice la Venta de este bien Mostrencos, el Concejal Yuri Argandoña apoya la moción, el señor Alcalde dispone a la Secretaria, que tome la votación de Ley. La misma que dice: señores Concejales, **YURI ARGANDOÑA CEDEÑO** a favor, **ANA BORJA MIELES** a favor, **TELMO MIELES MOREIRA** a favor, **MARTHA ROMERO SAENZ** a favor, **WILTER ZAMORA MACÍAS** a favor. Señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** EL Concejo Municipal por unanimidad resolvió autorizar la venta del bien Mostrenco a favor del señor **DANILO LEONEL MOREIRA CASTRO** **SEPTIMO.-**Conocimiento y Resolución de Informe de la Comisión de Legislación referente a la procedencia de la venta bienes Mostrencos a favor de: **LUZ AMELIA BRIONES.-** Interviene el Procurador Sindico y dice: Señor Alcalde, señores Concejales, al igual que los dos casos anteriores en los puntos que pasaron la señora también está incluida en la anterior Resolución del Concejo Municipal, una vez que se cumplió todo el proceso debido a que ella solicito en venta un bien Mostrenco y ha justificado su posesión por más de cinco años se publicó por la prensa cumpliendo con todos los requisitos de Ley, no existió oposición dentro de los treinta días y la Comisión de Legislación de la anterior Administración recomendó que pase al Concejo para que resuelva lo pertinente. Ese Concejo Municipal en sesión celebrada el 9 de mayo del 2014. Resolvió que antes de dar en venta se obtuvieran los informes respectivos de la Dirección Planeamiento con la finalidad de demostrar que el terreno que solicita la señora: **LUZ AMELIA BRIONES.-** No se encuentra dentro de la propiedad del señor Carlos César Mieles, esos informes son los mismos que trataron la anteriormente con la Arq. Karla Riva con fecha 20 de Noviembre del 2014 informa de que no se encuentran dentro de la propiedad del señor Carlos César Mieles, así mismo para que ustedes tengan seguridad esos terrenos si se encuentran catastrados en la Municipalidad como quien tiene la posesión y están determinadas las respectivas claves catastrales tanto del Sr. Moreira Cevallos Leonel quien era el fallecido padre del señor. Castro Daniel que ustedes le autorizaron anteriormente de la Sra. Briones Luz Amelia que es la Sra. Que estamos tratando y el señor Pedro Leovigildo igual ellos están pagando su cuentas

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

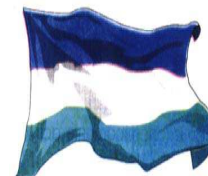
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



solamente que no han podido legalizar sus escrituras para que a través de esta Ordenanza se están otorgando las escrituras una cosa adicional que se me olvidaba señores Concejales todas estas ventas que se autorizan y que realizan en la Notaria llevan una prohibición de vender por dos años porque se entienden que esta es una Ordenanza para que la gente que no tiene título en su propiedad legalicen su posesión pero no es para que la vendan, entonces por eso es que nosotros aseguramos que por dos años, nadie puede vender después de los dos años ustedes solicitan y levanta la prohibición; porque por dos años dice la Ordenanza salvo que ellos demuestren en caso de suma urgencia que será calificado por ustedes si es verdad o no las emergencia ese es el informe señor Alcalde. El Concejal Telmo Miele Moreira solicita la palabra y dice: Una pregunta Ab. Farfán los señores prácticamente van a ser apoderados en estas escrituras ellos tienen conocimiento, el Ab. Farfán le expresa si ellos ya tienen conocimiento. Acto seguido el Concejal Yuri Argandoña Cedeño solicita la palabra al señor Alcalde y dice: Moción que se autorice la venta de los bien Mostrencos a favor de la Sra. LUZ AMELIA BRIONES, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda a la votación. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS a favor. Señor JACINTO ZAMORA RIVERA, a favor. **RESOLUCION:** EL Concejo Municipal por unanimidad resolvió autorizar la venta del bien mostrenco a favor de la Sra. LUZ AMELIA BRIONES. **OCTAVO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 04 de Diciembre a miércoles 10 de Diciembre del 2014. Una vez leído el Informe correspondiente el señor Alcalde se ratifica en el mismo. Clausura.- Por haberse agotada la agenda del señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos.- Lo certifico.-

Sr, Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

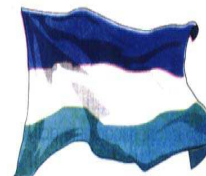
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*- MANABÍ



RESOLUCIONES:

074-2014.- RESOLUCION: EL Concejo Municipal resolvió: .- Autorización y Firma del Convenio de la Liga Cantonal de Olmedo-Manabí.

075-2014.- RESOLUCION: EL Concejo Municipal por unanimidad resolvió autorizar la venta del bien Mostrenco al señor PEDRO LEOVIGILDO CEDEÑO.-

076-2014.- RESOLUCION: EL Concejo Municipal por unanimidad resolvió autorizar la venta del bien Mostrenco a favor del señor DANILO LEONEL MOREIRA CASTRO.

077-2014.- RESOLUCION: EL Concejo Municipal por unanimidad resolvió autorizar la venta del bien Mostrenco a favor de la Sra. LUZ AMELIA BRIONES.

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec